REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre 20 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para entrega del título judicial por costas procesales constituido por la demandada. Sírvase proveer.

Bogotà D.C., 28 MAR. 2022

PROCESO ORDINARIO No. 11001 31 05 033 2017 00689 00			
DEMANDANTE	Carmen Graciela Caicedo de Villalobos	**NIT.**	41.356.006
DEMANDADO	Colpensiones.		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial constituido por la demandada por costas procesales, se DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial número **400100007586375 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($6.624.928.oo)**, al doctor **ROBINSON OSWALDO RODRIGUEZ CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.147.240 de Sutatausa y T.P. No. 215.104 del C. S. de la J., con facultades para recibir según poder que obra en el expediente, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice dicho pago, podrá reclamar su pago ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 MAR. 2022
Por ESTADO No. 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO